

I

Acompañamiento Al Proceso De Gestión De Adjudicación De Tierras De Las
Comunidades Indígenas Del Departamento Del Meta.



Leidy Tatiana González Amador Cód. 147002613

Universidad de los Llanos

Facultad de Ciencias Económicas

Programa de Economía

Villavicencio

2017

II

Acompañamiento Al Proceso De Gestión De Adjudicación De Tierras De Las
Comunidades Indígenas Del Departamento Del Meta.

Leidy Tatiana González Amador Cód. 147002613

Director

Gildardo Gutiérrez Trujillo

Propuesta de pasantía

Gobernación del Meta

Fernando Vargas Moreno

Asesor oficina para la Atención de la Población Indígena

Convenio N° 080 de 2010

Universidad de los Llanos

Facultad de Ciencias Económicas

Programa de Economía

Villavicencio

2017

III

AUTORIDADES ACADEMICAS

JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO

Rector

DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZALEZ

Vicerrector Académico

JOSE MILTON PUERTO GAITAN

Secretario General

RAFAEL OSPINA INFANTE

Decano Facultad de Ciencias Económicas

JAVIER DIAZ CASTRO

Director Centro de Investigación

ANTONIO JOSE CASTRO RIVEROS

Director Programa de Ciencias Económicas

IV

Nota de Aceptación

Firma del Presidente del Jurado

Firma de Jurado

Firma de Jurado

CONTENIDO

1.	Presentación	1
2.	Problema.....	2
2.1	Descripción del problema.....	2
3.	Justificación.....	5
4.	Objetivos	7
4.1	Objetivo general.....	7
5.	Marco teórico o estado de arte.....	8
5.1	Marco conceptual.....	13
5.1.1	Enfoque diferencial.....	13
5.1.2	Gestión pública.....	13
5.1.3	Derechos humanos	14
5.2	Marco legal	14
5.2.1	Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.....	14
5.2.2	La Constitución Política de Colombia 1991	15
5.2.3	Sentencia No. C-180/94.....	16
6.	Marco Metodológico	17
6.1	Tipo de investigación	18
7.	Resultados y análisis	19
8.	Conclusiones y recomendaciones.....	21
8.1	Conclusiones	21
8.2	Recomendaciones	23

9.	Referencias bibliográficas	24
10.	ANEXOS.....	1

1. Presentación

El desarrollo de este trabajo se realizó como opción de grado en la Oficina para la Atención a la Población Indígena en la Gobernación del Meta, mediante el convenio interinstitucional No. 080 de agosto de 2016, acordado por la Universidad de los Llanos y la Gobernación del Meta.

El contenido de este informe, es el conjunto de acciones y estrategias que se encaminaron al desarrollo de la Política Pública Indígena del Departamento del Meta, comprendida en el Plan de Desarrollo de la Gobernación del Meta “Juntos Construyendo Sueños y Realidades (2012-2015)”, la cual busca proteger la diversidad cultural y preservar la población étnica a partir de la protección, garantía, restablecimiento y goce de los derechos de la población indígena. Lo anterior se hace posible gracias a la gestión pública realizada por los grupos de trabajo de las dependencias de la gobernación y alcaldías municipales del departamento.

El objetivo de la Pasantía Profesional como opción de grado fue realizar un proceso de apoyo y asistencia a la Oficina para la Atención de la Población Indígena, en la recopilación y actualización de datos en el censo que solicita el Ministerio del Interior. Igualmente, se hizo la verificación de planes de vida, que les permite a los diferentes pueblos indígenas asentados en el territorio del departamento, y facilitar la adjudicación de los territorios para sus respectivos resguardos reconocidos oficialmente por el Estado.

Finalmente, el desarrollo del ejercicio académico cumplió con el propósito de integralidad de la formación que ofrece el programa de Economía, toda vez que se aplica a

las acciones de gestionar, asesorar y participar de los procesos de planificación del desarrollo socioeconómico de la región.

2. Problema

2.1 Descripción del problema

El departamento del Meta se encuentra ubicado en la parte central del país, en la región de la Orinoquia. Se divide en cuatro regiones geográficas: la región del Ariari, la región Capital del municipio de Villavicencio, la región del Piedemonte y la región del Río Meta. El departamento tiene veintinueve (29) municipios, incluida la ciudad capital, ciento quince (115) Inspecciones de Policía y numerosos sitios poblados, con una población estimada de novecientos sesenta y uno mil doscientos noventa y dos (961.292) habitantes, según proyecciones (DANE, 2005).

La población étnica está conformada por comunidades de afrocolombianos e indígenas asentadas en algunos municipios del departamento, que agrupan un conjunto humano de treinta y seis mil quinientos treinta (36.530) personas. La población de las diferentes etnias indígenas se encuentra distribuida principalmente en diez (10) municipios del departamento, a saber: la Macarena, Mapiripán, Puerto Concordia, Puerto López, Puerto Gaitán, la Uribe, Granada, San Martín, Villavicencio y Mesetas. La población indígena del departamento constituye o representa el 2.2% del (21.149 habitantes) del total de la población, según proyecciones oficiales (DANE, 2005).

Otra estimación (Gobernación del Meta-Pnud, 2015), precisa que las diferentes comunidades de la población indígena del departamento, se encuentran asentadas en diecinueve (19) resguardos, tres (3) parcialidades indígenas, nueve (9) asentamientos urbanos y dieciocho (18) asentamientos rurales, de acuerdo con la clasificación de los territorios según las tradiciones y costumbres de esas comunidades.

El principal problema que se presenta para el análisis demográfico de la población indígena del departamento del Meta, es que la información de la población indígena disponible según las proyecciones del Censo DANE 2005, hace referencia únicamente a proyecciones de la población habitante en resguardos, y no tienen en cuenta que existe población indígena que habita en las zonas urbanas, además de otros asentamientos rurales no reconocidos como resguardos.

Por otra parte, son numerosos los problemas que enfrentan la población indígena en el departamento del Meta, entre los que se destacan la desterritorialización generada por los efectos del conflicto armado interno en sus diferentes expresiones: guerrillas, grupos paramilitares, bandas criminales organizadas, entre otros, que ha obligado a un número significativo de familias étnicas a desplazarse a otros territorios, modificando los patrones, conductas y hábitat tradicionales e históricos de vida.

Asimismo, la incursión y establecimiento de empresas y megaproyectos en zonas aledañas, producen afectaciones a la estructura sociocultural de las comunidades indígenas, afectando en formas adversas sus modelos y formas de gobierno propios, la convivencia pacífica propia de sus costumbres, la desesperanza y la incertidumbre sobre la voluntad y eficacia del Estado de reconocer y titular jurídica y administrativamente sus tierras.

Otro problema que se presenta es la presencia activa del narcotráfico, fenómeno paralelo al conflicto armado interno, que conlleva el desarrollo intensivo de cultivos, recolección y procesamiento de cultivos ilícitos, como la planta de coca y marihuana, prácticas que actúan modificando las formas tradicionales de subsistencia, relaciones sociales, patrones de alimentación y formas de autosostenimiento.

Estos nuevos desafíos traen, igualmente, aparejados procesos de aculturización, es decir, la influencia de valores, costumbres y comportamientos extraños a sus cosmogonías. De esta forma los ecosistemas de sus territorios se han transformado y modificado con prácticas contrarias a los destinos y usos tradicionales que le atribuyen a la tierra. Políticas de Estado y de gobierno en su fase de implementación incluyen estrategias, objetivos y metas que actúan en este sentido, caso concreto del Plan Colombia, con las acciones de fumigación por aspersión, erradicación y sustitución de cultivos ilícitos, sin tomar en cuenta las particularidades y especificidades de los territorios, incluidos los reservados a las comunidades indígenas.

Este conjunto de situaciones enmarcadas en las relaciones del Estado colombiano y las comunidades, autoridades y territorios indígenas, evidencia la necesidad de asumir e implementar medidas de política eficaces en torno a la protección de los derechos territoriales, culturales y a la autonomía de los pueblos indígenas.

3. Justificación

Atendiendo a las dinámicas históricas del departamento, su situación de conflicto armado y las prácticas extractivas que han caracterizado a la región, se evidencia que los pueblos indígenas han sufrido fuertes procesos de desterritorialización y de afectaciones sobre sus estructuras sociales y culturales, lo que ha debilitado el respeto y goce efectivo de derechos y libertades fundamentales.

Por ello, la Constitución Política de 1991 y, derivada de ella, las políticas públicas se estructuran sobre un enfoque de garantía de derechos y se fundamenta sobre cuatro derechos fundamentales, interrelacionados e integrados en torno a los cuales orbitan, a saber: derechos económicos, culturales, civiles y políticos, que incluyen otros inherentes como el derecho al territorio, el derecho a la identidad, el derecho a la autonomía y el derecho a la participación. Estos derechos han sido ampliamente salvaguardados y descritos en la legislación internacional, nacional y en los diversos instrumentos jurisprudenciales que fundamentan la política pública. (Gobernación del Meta-PNUD , 2015)

Es trascendental el trabajo que se pueda realizar con la plena y armónica colaboración del entramado de las diferentes entidades estatales vinculadas con estos procesos, con el fin de distribuir adecuadamente los territorios que van encaminados al mejoramiento de las condiciones de vida de las diferentes comunidades indígenas que se están desarrollando en el departamento, elementos que contribuyen al desarrollo, progreso y su superior calidad de vida.

Con esta pasantía profesional se buscó servir de apoyo a un trabajo intencionado que realizó la Gobernación del Departamento, que en sus propósitos institucionales aspira lograr avances significativos en los procesos de protección, garantía y restablecimiento de los derechos de la población étnica, mediante la adopción de acciones de gestión pública consagrada en el Plan de Desarrollo de la Gobernación del Meta Juntos Construyendo Sueños y Realidades (2012-2015).

4. Objetivos

4.1 Objetivo general

Acompañar el proceso actual de gestión documental de la Oficina de Atención de la Población Indígena, relacionado con el trámite legal para la adjudicación de tierras de los diferentes grupos indígenas del Departamento del Meta.

Objetivos específicos

- Solicitar información necesaria requerida por la Oficina de Atención de Asuntos Indígenas, a las diferentes alcaldías de los municipios que la integran para su respectivo análisis.
- Organizar y actualizar la documentación solicitada por Ministerio del Interior sobre censos de población indígena del Departamento.
- Asistir, acompañar y apoyar los trámites correspondientes para el reconocimiento y constitución de resguardos indígenas del Departamento ante la Agencia Nacional de Tierras.

5. Marco teórico o estado de arte

El curso histórico de la teoría económica y del desarrollo económico, especialmente, se han concebido diferentes vertientes o enfoques, cada uno aportantes de un amplio modelo conceptual y respuestas a las problemáticas estatales, sociales, políticas y tecnológicas en momentos determinados.

De acuerdo con (Sunkel & Paz, 1975) el desarrollo económico ha sido concebido como proceso de crecimiento, estado, etapa y proceso de cambio de la estructura global de una sociedad determinada.

Como proceso de crecimiento, el desarrollo está determinado por el nivel de ingreso por habitante y la tasa de crecimiento, que permite establecer el nivel y ritmo de progreso de un país, y a su vez posicionarlo frente a los demás en un marco global. Es una teoría moderna de enfoque macroeconómico con origen en la propuesta intervencionista del economista inglés J. M. Keynes. Deriva de Keynes y otros importantes estudiosos de las ciencias económicas. Su principal característica se centra en el papel que juega el Estado en la política económica a través de la inversión y el gasto público, con el fin de aumentar la capacidad productiva y la utilización del capital humano de un sistema económico determinado.

El desarrollo como etapa, es muy similar al concepto de desarrollo como proceso de crecimiento, correlacionando explicaciones teóricas con base objetiva de una fase previa que connota el subdesarrollo, vinculándolo como una fase rezagada estructuralmente del proceso general de desarrollo, caso de países latinoamericanos, asiáticos y africanos. El análisis que se hace de manera detallada e individualiza de los diversos factores que

influyen en el subdesarrollo desde los distintos enfoques económicos, finalmente, derivan de las estrategias correspondientes que aplican para superar esta etapa o ciclo.

De otra parte, el desarrollo como proceso de cambio estructural se entiende como la aplicación por parte del Estado y del gobierno de políticas públicas encaminadas a la promoción, fomento e impulso del crecimiento acumulativo y acelerado de la economía nacional, con mayor énfasis en sociedades con estructuras económicas y sociales signadas por el subdesarrollo.

La teoría económica ha caracterizado el subdesarrollo como la parte del proceso histórico global de desarrollo, en el que se propone para superarlo, un conjunto de reformas estructurales que logren mejorar las condiciones económicas y sociales, a partir de la función del Estado como ente orientador, promotor y planificador de los recursos naturales y humanos dando a éstos el pleno uso racional.

Como se puede apreciar el desarrollo ha sido considerado desde la perspectiva económica tan solo como medida que posiciona a un país en una escala de adelanto productivo y progreso social. Para efectos de este estudio, se identifican algunos aspectos esenciales del subdesarrollo que se encuentran inmersos en la problemática actual que afrontan los países latinoamericanos y que son consecuencia de las acciones generadas los usos inadecuados y no racionales de los recursos naturales y humanos y el pleno empleo de los factores de la producción y el rezago en la aplicación de la tecnología e investigación.

Las acciones para superar el subdesarrollo, son parte de las estrategias adoptadas por los Estados en los planes de gobierno con el fin de mitigar sus efectos y acelerar las condiciones hacia el despegue hacia el desarrollo.

También es necesario enunciar cómo la parte social ha tenido tanto impacto sobre el desarrollo en las últimas décadas y hacia este asunto apuntan los aportes del economista indio bengalí Amartya Sen en su posición teórica frente al desarrollo, ya que sus planteamientos centrales hacen parte de las estrategias adoptadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En este mismo orden de ideas, (Sen, 2000) concibe el desarrollo como un proceso de expansión de libertades reales que disfrutan los individuos. Por lo tanto, se concibe que:

El desarrollo exige la eliminación de las principales fuentes de privación de libertad, expresada en la pobreza y la tiranía, la escasez de oportunidades económicas y las privaciones sociales sistemáticas, el abandono en que pueden encontrarse los servicios públicos y la intolerancia o el exceso de intervención y represión por parte de los Estados. En otros casos, la privación de libertad está relacionada con la falta de servicios y la atención pública social, como en la ausencia de programas de cobertura epidemiológica o de sistemas organizados de asistencia sanitaria o de educación o de instituciones eficaces para el mantenimiento de la paz y el orden locales. En otros casos, la violación de la libertad se debe directamente a la negativa de los regímenes autoritarios a reconocer las libertades políticas y civiles y a la imposición de restricciones a la libertad para participar en la vida social, política y económica de la comunidad. (p.19, 20)

Hasta el momento hemos hecho referencia al desarrollo económico y social, su procedimiento histórico y las consecuencias que refleja el subdesarrollo, además de la noción del desarrollo a partir de las libertades. A continuación se estudia la importancia

que tiene la preservación étnica y cultural para el desarrollo desde el punto de vista de (Leal, 2008):

Las etnias indígenas han estado sujetas a apropiación y explotación de su patrimonio cultural por miembros de comunidades distintas de las que la fundaron y trabajaron ancestralmente. Urge proteger los derechos sobre sus territorios, su propiedad intelectual, lengua, tradiciones, técnicas artesanales y actividades económicas propias. Para tal efecto, es indispensable brindar a estas comunidades una adecuada orientación y formación para que participen activamente en la conservación de su patrimonio cultural, con énfasis en la integración de los patrimonios tangible e intangible, que no es otra cosa que su propia vida o espacio antropológico.

La revitalización del patrimonio cultural específico a cada comunidad ayudará a conservar las culturas locales, cuyo fortalecimiento es esencial para la perpetuación de la diversidad cultural en el mundo. Tal diversidad, basada en la coexistencia pacífica de diferentes grupos étnicos, es requisito indispensable para el desarrollo de un sistema multicultural, elemento fundamental para la existencia humana, cuya construcción es tarea de los diferentes Estados y de la acción de algunos organismos internacionales, como las Naciones Unidas.

Para (Leal, 2008) el proceso de globalización ha causado un efecto devastador en la cultura ancestral y la solución a estos inconvenientes se debe llevar a cabo bajo un paradigma diferente, que incluye individualizarla y protegerla de manera que siempre se garantice la preservación de las etnias indígenas. El desarrollo humano requiere para su éxito la adaptación de las estrategias de desarrollo al contexto sociocultural.

De igual manera (Ortiz, 2013), señala que actualmente, existen una serie de pautas para analizar el entorno multicultural en el que nos encontramos. El derecho a la identidad y diversidad cultural están plasmados en una serie de acuerdos internacionales, que reconoce, identifica y ratifica la necesidad de estudiarlos bajo enfoque diferencial.

El reconocimiento de la identidad latinoamericana implica que existe una forma de ser diferente y, a la vez, que no existe una única forma de comprender la realidad sino que, por el contrario, la diferencia y el pluralismo son los requisitos mismos de esta comprensión. Los hechos históricos del pasado y del presente llaman hoy, a través de los derechos humanos, a repensar formas de reconocimiento en las que incluso las culturas que se han erigido a través de la historia como dominantes puedan verse en la necesidad de aceptar y asimilar otras visiones del mundo, así como renunciar a su pretensión de hegemonía, validez y universalidad.

La existencia de diversos grupos sociales implica, a la vez, diversidad de concepciones morales y de modos de situarse en el mundo, apareciendo como realidad la admisión de la existencia, en un mismo ámbito territorial, de modos de resolución de conflictos diferenciados, que respondan a las necesidades de cada una de las culturas. Teniendo como base este aspecto, se puede afirmar que diversidad cultural es, además, sinónimo de diversidad de códigos morales y, a la vez, de pretensiones de verdad diferentes. La diversidad cultural es un hecho evidente y, del mismo modo, creciente, por lo cual compromete al Estado a establecer garantías de los derechos humanos en términos de reconocimiento y de acceso a la justicia en condiciones de igualdad. Es aquí donde la reflexión teórica y el desarrollo jurídico de la protección de los derechos humanos cobran vida desde perspectivas multiculturales y pluralistas. (Ortiz, 2013)

5.1 Marco conceptual

5.1.1 Enfoque diferencial

El enfoque diferencial es un enfoque emergente en el ámbito de los derechos humanos que como su nombre lo indica, parte del reconocimiento de la 'diferencia' en la esfera de lo social. Así como el enfoque de derechos lee la realidad desde una mirada amplia, universal de los seres humanos y sus derechos, el enfoque diferencial utiliza el lente de la equidad para centrar su observación en la diversidad de ciertos grupos de población que tienen derechos específicos y necesidades de protección diferenciales en razón de sus condiciones y situaciones particulares y en algunos casos de su vulnerabilidad manifiesta. (Observatorio Étnico Cecoin , 2011)

5.1.2 Gestión pública

Gestión Pública es gestión con las limitaciones derivadas del carácter público del cometido. Gestión refiere, según el contexto, tanto una práctica (gestión con minúscula) como un conjunto de disciplinas (Gestión con mayúscula). Se considera la gestión como práctica y como disciplina, con particular atención al papel de la Economía. Las limitaciones derivadas del carácter público del cometido pueden clasificarse en no abordables por esenciales (satisfacen objetivos sociales superiores al de la eficiencia) y abordables bien por la investigación bien por la acción. Así se llega a otra forma de contemplar la gestión pública: la acción sobre dos familias de limitaciones mitigables - falta de incentivos organizativos y falta de incentivos individuales- mediante dos grupos

de actuaciones: introducción de mecanismos de competencia y aplicación de técnicas de gestión, respectivamente. (Ortún, 1995)

5.1.3 Derechos humanos

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todas las personas tienen los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la Constitución y en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos y grupos. (OHCHR, 1996)

5.2 Marco legal

5.2.1 Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo

El convenio hace hincapié en los derechos de trabajo de los pueblos indígenas y tribales y su derecho a la tierra y al territorio, a la salud y a la educación. Determinando la protección de los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales

propios de los pueblos indígenas, y define la importancia especial que para las culturas de nuestro territorio y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios. Así como la importancia de las actividades económicas tradicionales para su cultura. También que los servicios de salud para indígenas deberán organizarse en forma comunitaria, incluyendo los métodos de prevención, prácticas curativas y medicamentos tradicionales. Los programas de educación deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y además, deberán adoptarse disposiciones para preservar las lenguas indígenas. (OIT, 1989)

5.2.2 La Constitución Política de Colombia 1991

La Constitución Política de Colombia 1991, incluye alrededor de 17 artículos en los cuales de manera explicativa se hace referencia a la protección de los derechos de los pueblos indígenas. Esta garantía de protección está ínsita en el artículo séptimo de la codificación constitucional, mediante el cual la nación colombiana reconoce y protege la diversidad étnica. Dentro de las más importantes garantías relacionadas con la protección al derecho al territorio, se encuentran los artículos 63, 329 y 330; sobre el derecho a la identidad los artículos 7, 10, 44 y 72, y sobre el derecho a la autonomía los artículos 246 y 286. Sobre el derecho a la participación, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 40 establece los derechos políticos de todos los ciudadanos colombianos. (Gobernación del Meta-PNUD , 2015)

5.2.3 Sentencia No. C-180/94

El principio de participación democrática expresa no sólo un sistema de toma de decisiones, sino un modelo de comportamiento social y político, fundamentado en los principios del pluralismo, la tolerancia, la protección de los derechos y libertades así como en una gran responsabilidad de los ciudadanos en la definición del destino colectivo. El concepto de democracia participativa lleva ínsita la aplicación de los principios democráticos que informan la práctica política a esferas diferentes de la electoral. Comporta una revaloración y un dimensionamiento vigoroso del concepto de ciudadano y un replanteamiento de su papel en la vida nacional. No comprende simplemente la consagración de mecanismos para que los ciudadanos tomen decisiones en referendos o en consultas populares, o para que revoquen el mandato de quienes han sido elegidos, sino que implica adicionalmente que el ciudadano puede participar permanentemente en los procesos decisorios no electorales que incidirán significativamente en el rumbo de su vida. Se busca así fortalecer los canales de representación, democratizarlos y promover un pluralismo más equilibrado y menos desigual. La participación concebida dentro del sistema democrático a que se ha hecho referencia, inspira el nuevo marco sobre el cual se estructura el sistema constitucional del Estado colombiano. Esta implica la ampliación cuantitativa de oportunidades reales de participación ciudadana, así como su recomposición cualitativa en forma que, además del aspecto político electoral, su espectro se proyecte a los planos de lo individual, familiar, económico y social. (Corte Constitucional, 1994)

6. Marco Metodológico

En concordancia con la legislación internacional, nacional y los escenarios de diálogo establecidos con los pueblos del Meta, el Plan de Desarrollo departamental “Unidos Gana el Meta” (2008-2011), incluyó dentro del subprograma Políticas Públicas con Perspectiva de Derechos, la meta de diseñar, formular, implementar, acompañar, evaluar y hacer seguimiento de ocho (8) políticas públicas sociales departamentales y municipales, que cuentan a Infancia y Adolescencia, Juventud, Adulto Mayor, Equidad de Género, Desplazados, Diversidad Funcional, Indígenas y Afros. Así mismo, el Plan de Desarrollo “Juntos Construyendo Sueños y Realidades” (2012-2015), incluyó dentro de su contenido programático una estrategia para atender las necesidades más apremiantes de los diferentes grupos poblacionales del Meta, cuyo programa se denomina, “Juntos Trabajando por el Respeto de los Derechos Indígenas del Meta”. Este programa desagrega en tres (3) subprogramas que corresponden a los ejes temáticos de la presente política pública: 1. Territorios indígenas del Meta al derecho, 2. Fortalecimiento de la Cultura Indígena y 3. Jurisdicción Especial Indígena. Las acciones para llevar a cabo el desarrollo de los proyectos, y dar cumplimiento a las metas trazadas en los planes de desarrollo, cuentan con una metodología y cronograma de actividades que consta de siete grandes fases que aparecen indicadas: 1. Sistematización de información existente y caracterización de los Pueblos del Meta. 2. Construcción participativa de los ejes temáticos de la Política Pública Indígena con las comunidades de base, autoridades y líderes. 3. Diálogo y articulación de los lineamientos de política propuestos por los Pueblos Indígenas con las entidades del

orden nacional, departamental y municipal. 4. Ajuste y validación del documento con comunidades y entidades. 5. Consulta previa del documento como medida administrativa. 6. Oficialización de la Política Pública Indígena, mediante una ordenanza emitida por la Asamblea Departamental y 7. Inclusión de la Política Pública en los Planes de Desarrollo. (Gobernación del Meta-PNUD , 2015)

En lo que se refiere a este trabajo académico de Pasantía Profesional, el diseño metodológico utilizado es acorde con el desarrollo de estas siete (7) fases contenidas en la Política Pública Indígena del departamento del Meta y los lineamientos contenidos en los subprogramas de los planes de desarrollo señalados anteriormente. Su implementación y realización se hace mediante la gestión pública de la Gobernación del Meta y sus dependencias administrativas.

6.1 Tipo de investigación

El tipo de trabajo que se desarrolló en la Pasantía es de tipo descriptivo cualitativo y de caracterización a partir de las técnicas de gestión documental, donde se identificó, organizó e interpretó fuentes secundarias como documentos Planes, normas legales y reglamentarias, políticas públicas y documentos orientadores de acción para los pueblos indígenas referidos a derechos y garantías sobre la tenencia y adjudicación de tierras.

El trabajo no aplicó instrumentos para toma de información por vía de encuestas o cuestionarios.

7. Resultados y análisis.

La pasantía que se realizó fue de carácter descriptivo, y partimos del programa “Juntos Trabajando por el Respeto de los Derechos Indígenas del Meta”. del Plan de Desarrollo “Juntos Construyendo Sueños y Realidades. Este programa se desagrega en tres (3) subprogramas que corresponden a los ejes temáticos de la política pública: 1. Territorios Indígenas del Meta al Derecho, 2. Fortalecimiento de la Cultura Indígena y 3. Jurisdicción Especial Indígena. Estos subprogramas se tuvieron en cuenta para llevar a cabo las acciones desarrolladas durante el proceso, y dar cumplimiento a las metas trazadas, además se contó con un cronogramas de las actividades de las cuales se resaltan cinco que son, como tal, las que llevaron al desarrollo del proyecto de pasantía y son las siguientes:

Revisión de la política pública.

- Realización de propuestas para entregar al programa.

Actualización de censos poblacionales

- Informes de resultados
- Revisión de planes de vida

La política pública indígena del departamento del Meta resalta entre sus ejes temáticos la autonomía de los pueblos indígenas la cual se da solo con el reconocimiento de la independencia que requieren las diferentes comunidades indígenas, para tal propósito la Oficina para la Atención a la Población Indígena realiza diferentes encuentros que se dan en torno a las capacitaciones de los integrantes de las comunidades indígenas donde se abordan temas de suma importancia como son la elaboración de estrategias, prioridades e inclusión de los programas y proyectos de participación activa desde sus propias instituciones.

Desde la Oficina para la Atención a la Población Indígena en la Gobernación del Meta se dio apoyo al proceso de gestión documental, relacionado con el trámite legal para la adjudicación de tierras de los diferentes grupos indígenas del departamento del Meta. De la mano con las alcaldías municipales, gobernadores indígenas y Defensoría del Pueblo, se adquirió censos poblacionales con el fin pasarlos al formato legal que solicita el Ministerio del Interior, el cual genera información sobre ubicación, miembros por familia, ocupación, nivel de escolaridad, vínculo familiar (madre, padre, hijo, hija, cabeza de familia, etc), grupo étnico, comunidad, documento de identidad, edad, genero, teléfono, dirección, entre otros. De los censos solicitados a las alcaldías de los municipios del departamento se recopiló información de tres parcialidades, siete asentamientos urbanos, quince asentamientos rurales y diecisiete resguardos, para una total de 17. 257 personas actualizadas en la plataforma de Ministerio del Interior con la información previamente mencionada.

Con el fin de solicitar los censos de la población indígena que habita los diferentes municipios del departamento del Meta se realizaron llamadas a los gobernadores indígenas de los diferentes resguardos y a las alcaldías del departamento, la solicitud se procesó de forma telefónica y por medio de correos; luego se realizó la respectiva actualización y modificación de los censos según el formato que requiere el Ministerio del Interior.

De igual forma se realizó un acompañamiento permanente y dirigido a los pueblos indígenas, donde se guío a líderes indígenas en el proceso de inclusión, adquisición, agendamiento y diligenciamiento de formatos. El acompañamiento también consistió en capacitar mediante un paso a paso de como revisar requisitos, realizar censos y diligenciar formatos con ayuda de charlas con el fin de hacer una buena planeación de los planes de vida y solicitud de acompañamiento a la formulación y desarrollo de proyectos productivos.

8. Conclusiones y recomendaciones

8.1 Conclusiones

A partir del acercamiento que se tuvo en el acompañamiento al proceso de gestión de adjudicación de tierras de las comunidades indígenas del departamento del Meta se puede concluir que:

1. Es importante que en la Oficina para la Atención a la Población Indígena en la Gobernación del Meta se fortalezca con el acompañamiento continuo por parte

de los pasantes ya que todas las funciones son dispendiosas y demandan bastante tiempo y requiere del perfil y conocimiento del economista para sus diferentes acciones, con el fin de hacer una asesoría en el quehacer de entidad.

2. Es menester describir la importancia de realizar una revisión detallada al formato de censos, donde se realicen unas modificaciones en el proceso de codificación de datos y actualización de los mismos. Y de esta forma cuenta con una mayor disposición para su uso y permitir así que más personas pueda tener acceso.
3. Es importante resaltar la labor que se lleva a cabo en la Oficina de Atención de la Población Indígena puesto que en ella se gestiona diferentes maneras de inclusiones que se dan para la población indígena en el departamento del Meta, y que dan como resultado el que sean partícipes en los diferentes beneficios que brindan las leyes.
4. Durante el proceso actual de gestión documental de la Oficina de Atención de la Población Indígena, relacionado con el trámite legal para la adjudicación de tierras de los diferentes grupos indígenas del departamento del Meta; se presentaron diversas dificultades, como la demora en los censos por partes de los diferentes entes encargados de su captación, no se genera el apoyo que se requiere para poder realizar toda la gestión por falta de interés de los miembros líderes de las comunidades y de los municipios, desinformación a la hora de recopilar los censos, no utilizan el formato indicado, diligencian de manera errónea por falta de personal capacitado.

8.2 Recomendaciones

Se recomienda que la oficina para la Atención a la Población Indígena cuente con un apoyo permanente que pueda contribuir en la facilitación del proceso, y a que solicite el apoyo de la Universidad de los Llanos. También se invita a la institución a realizar la gestión para que sean partícipes de las diferentes gestiones que lleva a cabo la gobernación del Meta, ya que se evidencia el apoyo de universidades de otras regiones, procesos que son de gran utilidad para la formación de profesionales de las diferentes programas que oferta la universidad.

Durante el desarrollo de la pasantía se observó la necesidad de un proceso más sencillas por tanto se recomienda que la oficina identifique las herramientas que los líderes de comunidades puedan utilizar y que sea correlacionar con sus habilidades con el fin de facilitarles el diligenciamiento de formatos y censos; por otra parte que el acompañamiento se haga con mayor énfasis en el objetivo de recopilación de datos.

9. Referencias bibliográficas

- Corte Constitucional. (1994). *Sentencia No. C-180/94*. Recuperado el 28 de febrero de 2017, de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1994/C-180-94.htm>
- Gobernación del Meta-PNUD . (2015). *Política Pública Indígena del Departamento del Meta*. Villavicencio, Gobernación del Meta (2012-2015), Colombia .
- Leal, N. (Agosto de 2008). *Scielo*. Recuperado el 12 de Febrero de 2017, de Patrimonio cultural indígena y su reconocimiento institucional:
http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1012-15872008000200003
- Méndez A, C. E. (2001). *Metodología: Diseño y desarrollo del proceso de investigación* (Tercera ed.). Santafé de Bogotá: McGraw-Hill.
- Obeservatorio Étnico Cecoin . (2011). *Formulación Participativa de la Política Pública Distrital para el Reconocimiento, Garantía, Protección y Restablecimiento de Derechos de la Población Indígena en Bogotá*. Bogotá: Documento Preliminar de .
- OHCHR. (1996). *Naciones Unidas Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado*. Recuperado el 27 de Febrero de 2017, de
<http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>
- Ortiz, J. A. (29 de Abril de 2013). *Universidad Externado de Colombia*. Recuperado el 210 de Febrero de 2017, de La identidad cultural de los pueblos indígenas en el marco de la protección de los derechos humanos y los procesos de democratización en

Colombia":

<http://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derest/article/view/3524/3535>

Ortún, V. (1995). *Gestión Pública: Conceptos y Métodos*. *RAE: Revista Asturiana de Economía*.

Sen, A. (2000). *Desarrollo y Libertad*. Barcelona, España: Planeta S.A.

Sunkel, O., & Paz, P. (1975). *El subdesarrollo Latinoamericano y la teoría del Desarrollo*. México: Siglo Veintiuno Editores, sa.

wikipedia. (15 de Febrero de 2017). *Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales*. Recuperado el 28 de Febrero de 2017, de

[https://es.wikipedia.org/wiki/Convenio_169_de_la_OIT_sobre_pueblos_ind%C3%](https://es.wikipedia.org/wiki/Convenio_169_de_la_OIT_sobre_pueblos_ind%C3%ADgenas_y_tribales)

[ADgenas_y_tribales](https://es.wikipedia.org/wiki/Convenio_169_de_la_OIT_sobre_pueblos_ind%C3%ADgenas_y_tribales)

10.2 Asistencia, capacitación del día 28 de noviembre de 2016.

DEPARTAMENTO DEL META "NOF. 004.000.0000"		CONTROL DE ASISTENCIA SERVIDORES PÚBLICOS				HOJA 1		CÓDIGO:	F-TH-42				
CONVOCA / RESPONSABLE:		Edgardo González Pardo Fernando Vargas Noveno		TEMA / ACTIVIDAD:		Comité Técnico Mesa Pto. Guayana Socialización Proyecto Productiva		VERSIÓN:	01				
FECHA:		28/11/16		LUGAR / MUNICIPIO:		Octavio PISO Gobernación							
NO.	NOMBRES APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO / CELULAR	GÉNERO						DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA / CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	
				M	F	L	G	B	T				I
1	Cristian Fernando Fruantolo Ortega	1088649399	320306245J	X							Altar-Fund. Peruvivir Coord. Dpto Social	cristian.fruantola @altar.com.co	
2	Amparo Elva	6350642	"		X						Fund. Peruvivir	amparova2@gmail.com	
3	Luis Eusebio Silva	91252184	320306245J	X							Fund. Peruvivir	euhebio@gmail.com	
4	MISUEL GARCIA	17'588621	3203331324								FUNDACION PERUVIVIR GRUPO ALTAR	zoomf-el@gmail.com migueldgarcia@alvar.com.co	
5	Alexander Ramirez	12.744.900	3202115244	X							Fundación Peruvivir GRUPO ALTAR	alexander.ramirez @altar.com.co	
6	Suzanna Rincon	51983017	4893900								Ministerio de Trabajo	srincon@mintrabajo.gov.co	
7	Eberth Alfonso Castro M	17'324171	3103247885	X							SENA / CISM	ecastro@sena.edu.co	
8	HEURY Cruz Castro	11'425.833	3203238874	X							S. D. D	heury@com @gnt.gov	
9	Johanna Rojas Acuña	40'18910'3	3108736085	X							PAETIC E2P	jojaspe@paetic.org	
10	Diana Ramirez	3751452	3208595583	X							Asociación Carocara-25E	dianass.ramirez @carocara.com	

GÉNERO M Masculino F Femenino L Lesbiana G Gay B Bisexual T Transgenerista I Interssexual
Nota: Verificar la vigencia del documento en el estado maestro de documentos.

10.3 Asistencia, capacitación del día 28 de noviembre de 2016.

CONVOCAR / RESPONSABLE:		TEMA / ACTIVIDAD:		CÓDIGO:	F-TH-42							
FECHA:		LUGAR / MUNICIPIO:		VERSIÓN:	01							
NO.	NOMBRES APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO / CELULAR	GÉNERO						DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA / CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
				M	F	L	C	B	T			
	Eduardo González Pardo Fernando Uribe Moreno		Comité Técnico para Pda Gestión Socialización Proyecto Productivo									
23/01/16												
1	Napo León Gómez Corón	4.777.824	3118104000X							Ecoprotel S.A.	napoleon.gomez@ecoprotel.com.co	
2	James Aguilar De la Cruz	4661683	3108690974							Sec Social	jaquilarb@Bob.Meta	
3	Nelson Caguel	7.328.170	3203406332	x						Sec. Social	nesquiel@Bob.Meta	
4	HERNAN CASTRO M.	2.695.257	3175172321	v						Sec Social	hernan.castro@hocol.com.co	
5	Aratiana Social	30983607	3504529892	x						Consejera Mayor de la Asociación UNUMAWITSI	Aura Sosa. Asocion@com.unuma.com	
6	José R. Caliz	944207790 6752096	3143307796							Asesor Territorial ministerial	jocaliz@hotmail.com	
7	Alfonso Gomez B	1796204	3123846349	v						Asesor Social de GSN	agomez@meta.gov.co	
8	Alejandro Plata Peña	1072640812	304525578	x						Coordinador CTH Meta - ANH	alejandro.plata@anh.gov.co	
9	Alfonso Pénuela Cortes	17309.484	3123780540	v						Sec Víctimas DDH y Paz	apenuela@meta.gov.co	
10	Bilialdo Tello Toscano	17.310.929	3213567121	v						SEJA Directa Regional	btello@sona.edu.co	

GÉNERO M Masculino F Femenino L Lesbiana C Gay B Bisexual T Transgenerista I Intorsexual
Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos

